CONCURSO DE CRUCES 2.017- DEL 28 de abril al 1 DE MAYO, y OPCIONAL AL HASTA EL 3 DE MAYO. ÁREA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

BASES:

1°- INSCRIPCIÓN: en la Casa de la Cultura de Salobreña ,de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y 17:00 a 20:30 horas, y los viernes de 10:00 a 14:00 horas , el plazo de inscripción finaliza a las 20:30 horas del Miércoles 26 de abril del 2.017

2°-Las Cruces deberán permanecer instaladas y abiertas al público, obligatoriamente, a partir del viernes 28 de abril a las 13:00 horas, hasta el lunes día 1 a las 17:00 horas, (será opcional que el miércoles 3 sigan abiertas)

3°- SE DEFINEN DOS MODALIDADES:

- ESPACIOS ABIERTOS (plazas, calles, patios de acceso libre y abierto).
- ESPACIOS CERRADOS (bajos comerciales, locales, patios cerrados)

4°- PREMIOS:

MODALIDAD -A- "ESPACIOS ABIERTOS":

- PRIMER PREMIO : (493,83-19%IRPF) = 400,00 €y diploma.
- SEGUNDO PREMIO:300,00 € y diploma

MODALIDAD - B "ESPACIOS CERRADOS",

- PRIMER PREMIO: 300,00 € y diploma
- SEGUNDO PREMIO : 200,00 € y diploma
- 5°- EL JURADO CALIFICADOR, será designado por el Área de Fiestas y estará integrado por tres representantes cualificados en la materia.
- 6°- PUNTUACIONES: el jurado visitará sin previo aviso las cruces la tarde del VIERNES DÍA 28 y las calificará, con los siguientes criterios:(de 1 a 5 puntos):
- ORIGINALIDAD,
- LABORIOSIDAD.
- ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL ESPACIO
- BELLEZA DE LA CRUZ.

7°-El Jurado, podrá descalificar la cruz:

- Por estimar que no reúne un mínimo de estética suficiente.
- Por no estar abierto al público todos los días establecidos (Salvo que se desencadenen condiciones meteorológicas adversas, en el caso de la modalidad A o alguna otra causa de fuerza mayor justificada).
- 7°- EN CASO DE EMPATE A PUNTOS, se compartirá el premio entre dichas cruces.
- 8- El Fallo del Jurado será inapelable, y se hará público el sábado día 29 a las 13:00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Salobreña, procediéndose a la entrega de premios y diplomas a las cruces ganadoras.
- 9°- El Ayuntamiento de Salobreña no se hace cargo, bajo ningún concepto, de los incidentes y posibles daños tanto personales como materiales, ocasionados en el recinto o lugar donde se ubique la cruz recayendo en todo caso la responsabilidad civil, o la que hubiere, en los participantes que organizan la cruz.
- 10°- La Inscripción en este concurso lleva consigo la <u>plena aceptación de las estas bases</u> y la de <u>las directrices del Área de Medio Ambiente</u> para la autorización y requisitos que han de cumplirse en las barras bares pertinentes.